
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 9	

1. TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública. El concejo Municipal por medio del acuerdo 01 del 13 de abril de 2024 se adopta el plan de desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Para ser Felices" en el programa 1905 Salud Pública, el cual cuenta con el subprograma 0300 Intersubsectorial Salud, el cual está orientado a generar condiciones que favorezcan el control a los factores de riesgos a la salud de la población mediante acciones a nivel de individuos de comunidades y organizaciones.

De acuerdo con los anteriores elementos y conforme al proyecto No. **2024768340050** "Fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Tuluá", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

La salud mental abarca un conjunto de actividades orientadas al bienestar psicológico, tanto de manera directa como indirecta. Esto incluye la promoción de una buena salud mental, la prevención de trastornos y el acceso a tratamiento y rehabilitación para quienes los padecen. En el marco de las políticas de intervención primaria dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, se busca coordinar estrategias que permitan prevenir, mitigar y superar impactos que afecten la integridad psicológica y moral de las personas. Además, estas acciones están diseñadas para proteger los proyectos de vida individuales y fortalecer la convivencia en los ámbitos comunitario, familiar y social.

En este contexto, se abordan diversas problemáticas que afectan los derechos humanos y la cohesión social, con el objetivo de generar un entorno más seguro y equitativo para todos. Para fortalecer el programa de intervención y atención psicosocial, así como garantizar el cumplimiento de los estándares de servicio dirigidos a poblaciones específicas, la Secretaría de Salud Municipal requiere la contratación de profesionales en psicología, labor será clave para mejorar la operatividad del Comité Municipal de Salud Mental y para difundir la Ruta Municipal de Salud Mental en las instituciones de salud, los establecimientos educativos públicos y privados, y la comunidad en general. Adicionalmente, estos profesionales participarán activamente en comités interinstitucionales enfocados en la erradicación del trabajo infantil, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de la juventud y la promoción de la convivencia escolar, entre otros. También llevarán a cabo intervenciones para prevenir, detectar y atender diversas formas de violencia, como la escolar, social, sexual y de género. Asimismo, abordarán problemáticas asociadas al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, minimizando su impacto en la salud pública.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 9	

Otro aspecto fundamental de su labor será la incorporación de herramientas y técnicas especializadas para gestionar las problemáticas que enfrenta la comunidad. Además, realizarán un seguimiento riguroso a los casos de intento de suicidio reportados en el SIVIGILA, garantizando que las IPS y EPS cumplan con los protocolos establecidos. Con esto, se busca ofrecer una respuesta integral y efectiva a las necesidades de salud mental en los entornos comunitario y escolar.

A su vez, esta iniciativa pretende restaurar las condiciones físicas y psicosociales de las personas afectadas por el conflicto armado en Colombia, asegurando su derecho a una atención integral en los ámbitos de salud mental, física y psicosocial. La intervención se desarrollará dentro de un marco ético que dignifique a las víctimas y contribuya a su recuperación tras sufrir violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En este sentido, la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá requiere la contratación de Un (01) profesional en psicología, quien desempeñará un papel fundamental en la provisión de apoyo psicosocial y en la atención integral de salud a diversos grupos vulnerables del municipio. Sus funciones incluirán la participación en mesas de concertación con comunidades indígenas, afrocolombianas, personas de la diversidad sexual (LGTBI), trabajador sexuales y migrantes. Asimismo, impulsarán acciones de salud que contribuyan a la formulación de planes y programas exigidos por el sistema judicial y promoverán la sensibilización del personal de las EPS y ESE para fomentar su involucramiento en estas iniciativas comunitarias.

Además de fortalecer la capacidad de atención en salud, este proceso busca fomentar la inclusión y el respeto por los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Los profesionales contratados serán responsables de dar seguimiento a las acciones implementadas en los planes y programas dirigidos a estas comunidades, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y de las directrices establecidas por las autoridades competentes.


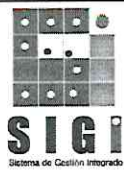
Dado que en la Secretaría de Salud Municipal no existe personal idóneo para atender estas actividades, el Municipio de Tuluá requiere llevar a cabo la contratación directa de Un (01) profesional en psicología. Este profesional deberá cumplir con los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios, no presentar incompatibilidades y garantizar una gestión efectiva en la promoción de la salud mental y el bienestar de las poblaciones vulnerables del municipio.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027



3.1 LINEA ESTRATEGICA	4. MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios
3.4 SECTOR	19. Salud y protección social
3.5 PROGRAMA	1905. Salud pública
3.6 PRODUCTO	1905049. Servicio de promoción de la participación social en salud. ✓
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	190504900. Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas. ✓
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	12

3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

No. Registro BPIM	2024768340050 ✓
Nombre Proyecto	Fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud en el municipio de Tuluá. ✓
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0441
Fecha Del Certificado De Registro	12/03/2025

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 9	



De Proyectos		
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	\$29.680.000,00	
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Realizar jornadas promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan al bienestar social y calidad de vida de la población vulnerable, incluidas víctimas del conflicto armado y habitantes de la calle.	
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.		
Numero	2025.0592	
Fecha	13/03/2025	
Valor	\$29.680.000,00	
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.		
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO		
Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Realizar veintiuna (21) visitas de seguimiento y verificación en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, las Instituciones Prestadoras de Salud IPS y las Empresas Sociales del Estado ESES de las acciones en salud con enfoque diferencial para: Etnias (Indígenas y Afros) Comunidad Diversa (LGTBI, Trabajadoras Sexuales, Migrantes, Personas privadas de la libertad, Víctimas del conflicto armado, Mujer cabeza de Hogar y Población de y en calle,	21 visitadas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización ejes poblacionales F300-25 Formato de Registro Fotográfico F TR-09 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
2. Realizar veintiocho (28) capacitaciones Sobre la promoción y sensibilización de entornos y estilos de vida saludable, el autocuidado personal y el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de acciones en salud, y realiza sensibilización sobre la no violencia, igualmente orientar a la población sobre la ruta para la prestación de los servicios de salud. A la siguiente población: Indígenas, Afros, Comunidad Diversa (LGTBI), Trabajadoras Sexuales, Migrantes víctimas del conflicto armado, Mujer cabeza de Hogar y Población de y en calle	28 capacitaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización ejes poblacionales F-300-25 • Formato de Registro Fotográfico F TR-09 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
3. Realizar diez (10) socializaciones de la ruta para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual en la población víctima del conflicto armado de la zona urbana y rural del Municipio de Tulua.	10 socializaciones rutas de atención socializados	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Registro de Atención Integral en Salud Población Vulnerable F300-06 y/o Formato Registro de Atención Psicosocial Población Vulnerable F300-04 (cuando aplique) • caracterización ejes poblacionales F300-25 • Formato de Registro Fotográfico F TR-09 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 9	

		power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
4. Realizar cinco (05) capacitaciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado en lo relacionado al programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI y atender lo relacionado con el programa.	05 capacitaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización ejes poblacionales F300-25 • Formato de Registro Fotográfico F TR-09 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
5. Realizar quince (15) jornadas de socialización dando cumplimiento a la Directiva número 033 del 03 de diciembre de 2020, "Cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón de género, especialmente violencias sexuales, y la eliminación del matrimonio y las uniones tempranas, en especial a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad" y demás lineamientos emitidos por los entes de control relacionadas con el objeto del contrato.	15 acciones y/o actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Registros fotográficos TR 9 • Caracterización ejes poblacionales F300-25 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
6. Realizar una (1) capacitación mensual de prevención de sustancias psicoactivas y salud mental en las instituciones educativas y/o colegios del municipio de Tuluá.	1 capacitación realizada mensualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual consolidado de la de la información estadística solicitada • Caracterización ejes poblacionales F300-25 • Formato de Registro Fotográfico F TR-09
7. Realizar acompañamiento en las estrategias y las jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan al bienestar social y calidad de vida de la población vulnerable, incluidas víctimas del conflicto armado y habitantes de la calle, que desarrolle la secretaria de salud.	Estrategias y jornadas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización ejes poblacionales F300-25 • Formato de Registro Fotográfico F TR-09 • Evidencias física o magnética de la información expuesta a cada grupo poblacional, sobre cada uno de los temas tratados (presentación de power point y/o folletos y/o informe ejecutivo)
8. Realizar el reporte estadístico consolidado de manera mensual de la información de la necesaria requerida en el formato establecido por la Secretaría de salud. Además, apoyar las actividades asignadas por el Secretario de Salud las cuales vayan encaminadas al fortalecimiento de la salud públicas concernientes al objeto del contrato.	Formato consolidado mensual con información estadística de Ejes Poblacionales recibidas	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de consolidación de la información.

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 9	

contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la secretaria de salud a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor:** La supervisión será ejercida por el secretario de salud, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:



Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85101705	Administración de Salud Pública
2	93131700	Programas de Salud
3	80111501	Perfeccionamiento de la Función de Gestión

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraven ta	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------------	------------	-----------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 9	

2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Salud Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. En la planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no existe personal idóneo que lleve a cabo el cumplimiento de estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)



Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 19 del 29 de noviembre de 2024 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

NO. CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
4145.010.32.1.0911-2022	Santiago de Cali distrito especial – secretaria distrital de salud de Cali	2022	Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para realizar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA para el desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la salud mental en el marco del modelo comunitario en Santiago de Cali con FICHA BP 2600308	45 Días	\$10.108.000
CD-CPS 532 DE 2023	Alcaldía municipal de puerto Boyacá	2023	Prestación de servicios profesionales en psicología para apoyar la implementación de acciones en gestión de la salud pública, en el marco de la dimensión de convivencia social y salud mental, salud sexual y reproductiva al fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.	1 Mes	\$3.100.000
SG-CPS-523-2024	Municipio de San José de Cúcuta.	2024	Prestación de servicios profesionales de trabajo social garantizando la articulación de la oferta social estratégica-administrativa que generen bienestar a la población vulnerable del Municipio de San José de Cúcuta.	5 Meses	\$22.500.000
V DTH-550-2025	Montería Córdoba	2025	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al fortalecimiento de la gestión en salud mental de la secretaria de desarrollo de la salud del Departamento de Córdoba	9 (Meses)	\$40.590.000

Durante el último año y en las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios profesionales en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

NO. CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
300.20.1.117	Alcaldía de Tuluá	2022	Prestación de servicios profesionales para brindar	3 meses y	\$10.500.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 7 de 9	

			acompañamiento a los grupos de población vulnerable del municipio de Tuluá en todo lo consistente en atención psicosocial y salud integral.	10 Días	
300.20.1.118	Alcaldía de Tuluá	2023	Prestación De Servicios Profesionales Para Realizar La Promoción Y Prevención En Salud A La Población Vulnerable Del Municipio De Tuluá En Todo Lo Consistente En Atención Psicosocial Y Salud Integral.	5 meses	\$16.500.000
300.20.1.17	Alcaldía de Tuluá	2024	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para desarrollar acciones encaminadas a la promoción de una buena salud mental y convivencia social en el Municipio de Tuluá	3 meses y 15 Días	\$12.250.000
300.20.1.104	Alcaldía de Tuluá	2024	Prestación de servicios profesionales en psicología para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la salud mental en la población vulnerable con enfoque diferencial del Municipio de Tuluá.	3 meses y 15 días	\$12.250.000

Bajo los parámetros analizados de los procesos de contratación de otras entidades con objeto similares a las del presente proceso y el histórico de contratación de la secretaría de Salud, de las vigencias 2022, al 2024, consistentes en la "Prestación de servicios profesionales como psicólogo(a) para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la salud mental en la población vulnerable con enfoque diferencial del Municipio de Tuluá.", se estima que el valor del contrato será de **Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte. (\$29.680.000,00)**.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte. (\$29.680.000,00)**, se cancelarán en Ocho (8) cuotas parciales por valor de **Tres Millones Setecientos Diez Mil pesos Mcte. (\$3.710.000,00)** cada una, al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista con los respectivos soportes del cumplimiento de las actividades, comprobante de pagos a la seguridad social y además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución será de Ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:



Persona natural: Capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título profesional en psicología y tarjeta profesional vigente.

Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y requeridos en la invitación a presentar propuesta.

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá exigirá al contratista que acredite una experiencia profesional mínima de doce (12) meses.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 8 de 9	

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A



10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Resistencia de la comunidad la comunidad y de actores sobre para participar en actividades para el fortalecimiento de la ruta de atención en salud mental en el municipio de Tuluá.	Incremento en los índices de suicidio del municipio, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y problemáticas de salud mental en el municipio de Tuluá.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los diferentes articuladores de la red de salud pública, no presente los informes correspondientes para realizar seguimiento a los casos de intento de suicidio reportados en el SIVIGILA.	Incremento en los índices de suicidio del municipio, lo que generaría alarmas ante la superintendencia de salud y demás entes de control.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No presentar oportunamente los informes para el trámite de pago, evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demoras en el pago oportuno.	Raro (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	1	1	1	1
3	BAJA	Municipio de Tuluá	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

Monitoreo y Revisión						
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Secretaría de Salud/ Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	NO	Secretaría de Salud/ Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del Acuerdo interno del servicio	Mensual
3	NO	Secretaría de Salud/ Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 9 de 9	

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

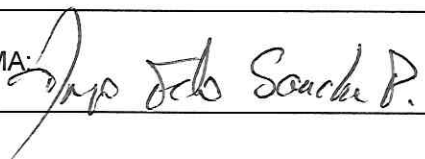
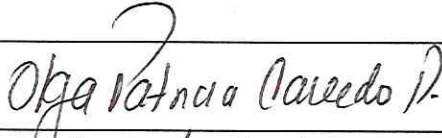

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Marco vigentes.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	Diego Fernando Sánchez Pérez	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL	
FECHA DE ESTUDIO	12 de marzo de 2025	
Transcriptor	Olga Patricia Caicedo Pineda	Vo. Bo. 
Revisó	Diego Fernando Sánchez Pérez	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	Mónica Lorena Vásquez Cuellar	Vo. Bo. 